

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves 1466/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 259/25

En Madrid a 10 de junio de 2025, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1466/2025, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados Primor y Abdellatif Zbiri.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdellatif Zbiri, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Abdellatif Zbiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.880/26)

